



Medellin, 22 de julio de 2025

Señor(a)
LUZ DARY RENTERIA MENDOZA
CR 120 D CL 39 FC -35 (INTERIOR 107)
Teléfono: 3024204195
Medellin, Antioquia

PED-3408675-X9Q4A

Nº: 890.004.888 - 1

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACION EN CARTERA	DESFIJACION EN CARTERA
26 ABO 2025	01 SEP 2025
Advertencia. La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	

Asunto: Notificación por aviso
083220409630350107
Requerimiento Nro. PED-3408675-X9Q4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 12/07/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Proyectó: YIRLENY GUERRERO CORDOBA - Soporte I



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

083220409630350107-4-1



NIT 890.804.956

Medellín, 12 de julio de 2025

Señor(a)
LUZ DARY RENTERIA MENDOZA

Pedido Nro. PED-3408675-X9Q4

CR 120 D CL 39 FC -35 (INTERIOR 107)

Teléfono: 3024204195 - 3146775508

Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a su solicitud
Pedido Nro. PED-3408675-X9Q4

Respetado señor(a): Luz Dary

Empresas Públicas de Medellín, le informa que no es posible continuar con su solicitud: PED-3408675-X9Q4, para la dirección CR 120 D CL 39 FC -35 (INTERIOR 107), MEDELLIN.

• No podemos instalar el servicio solicitado, porque tu vivienda se encuentra por fuera del área de prestación del servicio (APS) de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., es decir, que no tiene por el frente una red local o secundaria para la prestación del servicio solicitado.

Lo anterior, está sustentado en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015, donde se menciona las condiciones de acceso a los servicios que debe cumplir un inmueble, entre las que se encuentra: "...Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble."

Asimismo, el Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., disponible para consulta en la página web, establece que del área de prestación del servicio (APS) se excluyen las áreas o predios urbanizados definidos en el Decreto 1077 de 2015 que no tengan o no hayan culminado las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado requeridos para su prestación, como es el caso de tu inmueble.

"Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de la esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo".

Reiteramos nuestro compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participamos.

Atentamente,

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Proyectó: Cta Técnica Bot 3 Comercial - Soporte I



083220409630350107-4-1

